

ANEXO

Admitidos

Jaén Gallego, José Alberto (DNI 2.485.084).
Lario Esteban, Francisco Cruz (DNI 21.614.052).
Ruiz de Francisco, Francisco (DNI 31.585.224).
Ruiz Usano, Rafael (DNI 30.043.704).

Excluidos

Ninguno.

10966 RESOLUCION de 25 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo XII «Administración de Empresas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales).

Por Orden ministerial de 18 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de enero de 1981), se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo XII «Administración de Empresas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), dándose un plazo de treinta días hábiles para la formulación de solicitudes por los interesados, de acuerdo con el artículo 3.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y dando cumplimiento al apartado 4.1 de la mencionada Orden ministerial,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Publicar en el anexo de esta Resolución la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de su nombre y apellidos y el número del documento nacional de identidad, especificándose en los excluidos la causa de su exclusión.

Segundo.—De acuerdo con el apartado 4.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, los interesados podrán interponer reclamación contra la lista provisional ante esta Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la lista definitiva de opositores admitidos al citado concurso oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 25 de marzo de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

ANEXO

Admitidos

Cambreleng Fuentes, Juan (DNI 42.446.231).
Miguel Fernández, Enrique de (DNI 1.973.364).
Ruiz Usano, Rafael (DNI 30.043.704).

Excluidos

Ninguno.

10967 RESOLUCION de 7 de mayo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura árabes», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, por la que se cita a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura árabes», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, convocada por Orden de 31 de mayo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 5 de junio de 1981, a las diecisiete horas, en la sala de Juntas del Departamento de Árabe e Islam de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se hará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 7 de mayo de 1981.—El Presidente del Tribunal, Pedro Martínez Montávez.

10968 RESOLUCION de 12 de mayo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Psicología (Psicología experimental)», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, por la que se cita a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de «Psicología (Psicología experimental)», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, convocada por Orden ministerial de 31 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 1 de junio de 1981, a las doce horas, en el salón de actos del Instituto «Luis Vives de Filosofía», calle Serrano, 127, Madrid, y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 12 de mayo de 1981.—El Presidente del Tribunal, Alfonso Candau Parias.

10969 RESOLUCION de 12 de mayo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Derecho administrativo», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura, por la que se cita a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de «Derecho administrativo», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura, convocada por Orden ministerial de 31 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), para efectuar su presentación ante este Tribunal, el día 1 de junio de 1981, a las cinco de la tarde, en el Instituto de Administración Local, sito en Santa Engracia, número 7, Madrid, y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 12 de mayo de 1981.—El Presidente del Tribunal, Tomás Ramón Fernández Rodríguez.

Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA

10970 RESOLUCION de 7 de mayo de 1981, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de opositores aptos para ingreso como funcionarios «No escalafonados» de Ingenieros de Minas al servicio del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión de cinco plazas «No escalafonadas» de Ingenieros de Minas al servicio del Departamento, convocado por Orden ministerial de 15 de junio de 1979,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien prestar su conformidad a la misma, en la que se incluye a los siguientes señores que, habiendo superado los correspondientes ejercicios, se relacionan por el orden de puntuación obtenida y se encuentran comprendidos en el número de plazas convocadas:

Table with 2 columns: Name and Puntos. Includes names like Lorite Canales, Calle Sánchez-Hermosilla, Mateos Torres, García Cortés, and Pernía Llera with their respective scores.

Los interesados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, Madrid-16), o bien en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta relación, los documentos reseñados en la norma 9.ª de la convocatoria, con las excepciones determinadas en el punto 3 de dicha norma.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor no presentaran dicha documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 7 de mayo de 1981.—El Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de este Ministerio.

M.º DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

10971

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan concursos de traslados para la provisión en propiedad de plazas a desempeñar por funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo primero del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, esta Dirección General ha resuelto convocar concursos simultáneos para proveer las plazas vacantes que se relacionan en el anexo I, reservadas para su desempeño a los correspondientes funcionarios de los Cuerpos Nacionales, con arreglo a las bases siguientes:

1. De aplicación a todos los funcionarios

1.1. La convocatoria simultánea de concursos de todos los Cuerpos y categorías no tiene más alcance que la resolución paralela de los mismos, pero en todo caso el concurso de cada Cuerpo y categoría será tramitado independientemente de los demás, y por consiguiente, el funcionario que por pertenecer a dos o más Cuerpos o categorías tome parte en más de un concurso deberá cumplir todos los trámites y aportar la correspondiente documentación para cada uno de los concursos en que tome parte.

1.2. Podrán tomar parte en los concursos para optar a las plazas de su Cuerpo y categoría, si se trata de Secretarios, los funcionarios de los Cuerpos Nacionales, con excepción de:

- a) Los que estén inhabilitados para el ejercicio del cargo.
- b) Los suspendidos en el servicio que no hayan cumplido la sanción en la fecha de la publicación de la presente convocatoria.
- c) Los excedentes voluntarios sin destino otorgado por esta Dirección General y que no han cumplido un año en esta situación. El plazo de un año se computará desde el día de su cese en la Corporación en que prestaba sus servicios al ser declarado en situación de excedencia voluntaria hasta el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

1.3. Están obligados a participar y solicitar todas las vacantes de su Cuerpo y categoría, si se trata de Secretarios:

- a) Los funcionarios en situación de excedencia forzosa.
- b) Los que, previa declaración de excedencia voluntaria, han obtenido nombramiento interino para destino que están desempeñando en la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- c) Los Secretarios de tercera categoría ingresados en virtud de oposición convocada el 24 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 30 del mismo mes) y que obtuvieron el título el 21 de abril de 1980, según relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 8 de mayo de 1980.
- d) Los Secretarios de primera y segunda categoría, los Interventores y Depositarios de Fondos, ingresados en sus respectivas categorías y Cuerpos en virtud de oposición y que obtuvieron el título correspondiente el 20 de febrero de 1981 (Resoluciones publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo y 7 de abril del mismo año). Los funcionarios comprendidos en los anteriores apartados c) y d) deberán expresar el orden de preferencia de las vacantes que se anuncian en su Cuerpo y categoría si se trata de Secretarios, si bien la adjudicación de destino de estos funcionarios se efectuará a results del concurso, de conformidad con lo prevenido en la norma sexta de las generales para la aplicación de la tabla

de valoraciones de los concursos de los Cuerpos Nacionales, aprobada por Orden de 21 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

1.4. Solicitudes para participar en el concurso.

Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en el anexo II y deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio o ser presentadas en las dependencias que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, no se podrá renunciar ni alterar el orden de las plazas solicitadas ni la preferencia expresada entre Cuerpos o categorías.

Las instancias solicitando tomar parte en cualquiera de los concursos que simultáneamente se convocan deberán ir acompañadas de tantas copias como plazas se soliciten en el concurso de que se trate.

1.5. Derecho de opción.

Los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas en el artículo segundo del Real Decreto 642/1981 se ajustarán a lo que en dicha norma se dispone, y para ejercitar su derecho de opción deberán presentar, además de las instancias y copias que se indican en el apartado 1.4, otra conforme al modelo del anexo III, en la que determinarán el orden de preferencia entre las distintas plazas de uno u otro concurso en que hayan tomado parte.

2. De aplicación al Cuerpo Nacional de Secretarios

2.1. Secretarios de primera categoría.

Además de las Secretarías vacantes de primera a cuarta, podrán solicitar las Secretarías vacantes de quinta clase que se relacionan en el anexo I d), para las que serán nombrados con preferencia a los Secretarios de segunda categoría, de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria segunda, número 1, 1.º, c), del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, en relación con la disposición transitoria segunda, c), del Decreto 687/1975, de 21 de marzo.

2.2. Secretarios de segunda categoría.

Los funcionarios pertenecientes a esta categoría podrán solicitar:

- a) Si están en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas las Secretarías vacantes clasificadas en quinta clase, en concurrencia con los Secretarios de primera categoría, conforme se expresa en el apartado 2.1.
- b) Todos los funcionarios pertenecientes a esta categoría pueden solicitar las Secretarías de las clases sexta a octava, ambas inclusive, con la salvedad de que en las vacantes comprendidas en las clases séptima y octava concurrirán con los Secretarios de tercera categoría en posesión de titulación suficiente (Bachiller Superior o equivalente) y siempre con preferencia sobre estos últimos, conforme se determina en la disposición transitoria segunda, número 1, 1.º, b) y c), del Real Decreto 3046/1977, en relación con la disposición transitoria tercera, b), del Decreto 687/1975.

2.3. Secretarios de tercera categoría.

- a) Los que ostenten el título de Bachiller Superior o equivalente podrán solicitar las vacantes de las Secretarías clasificadas en séptima u octava clase, en concurrencia con los Secretarios de segunda categoría, conforme se expresa en la disposición transitoria tercera, b), del Decreto 687/1975.
- b) Los que no estén en posesión de los títulos indicados en el apartado a) de este epígrafe podrán solicitar únicamente las vacantes incluidas en el anexo I, g), clasificadas en las clases novena a duodécima, ambas inclusive.

3. Valoración de méritos y servicios

De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto, norma segunda, del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, la valoración de los méritos y servicios de los participantes en el presente concurso será la que figure en los escalafones totalizados al 30 de septiembre de 1980.

4. Directores de Banda de Música civiles

Los funcionarios pertenecientes a este Cuerpo Nacional quedan sujetos, en cuanto a los trámites para la adjudicación de las plazas que en el presente concurso se anuncian, a lo establecido en los artículos 217 a 224 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en relación con el artículo 85.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre; por consiguiente, las instancias que estos funcionarios habrán de enviar a la Dirección General para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos utilizados en concursos anteriores.

Madrid, 2 de mayo de 1981.—El Director general, Francisco Javier Soto Carmona.